



“Año del Desarrollo Agroforestal”

**CARTA CIRCULAR SIB:
CC/003/17**

- A : Entidades de Intermediación Financiera, Agentes de Cambio, Agentes de Remesas y Cambio y Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE o Fiduciarias) que ofrecen servicios a entidades de intermediación financiera o a su controladora.
- Asunto : Actualización de normativas conforme a la nueva Ley No. 155-17, contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, del 1º de junio de 2017.**

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, informa que la Superintendencia de Bancos ha iniciado el proceso de revisión integral del marco normativo vigente para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a fin de adecuarlo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 155-17, contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La actualización de las normativas correspondientes, serán publicadas oportunamente para fines de conocimiento y opinión de los sectores interesados, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


Luis Armando Asunción Alvarez
Superintendente


LAAA/JGMA/MCH/OLE/OG
Departamento de Normas